RESOLUCIÓN DECANAL Nº 369-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de setiembre de 2026

Vista la Solicitud con registro Nº 26127970 de fecha 03 de setiembre de 2026, presentado por el alumno Thony Víctor PILLIHUAMAN GAMBOA, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 100°, inc. 100.11º de la Ley Universitaria Nº 30220, los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar reserva de matrícula;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 26127970 de fecha 03 de setiembre de 2026, presentado por el alumno Thony Víctor PILLIHUAMAN GAMBOA, de la Escuela Profesional de Economía, solicita licencia académica por los Semestres Académicos 2026-II y 2027-I, por motivos de trabajo;

Que, mediante Memorando Nº0142-2026-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 07 de setiembre de 2026 el director de la EP de Economía Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco solicita la emisión del acto resolutivo de licencia académica del alumno Thony Víctor PILLIHUAMAN GAMBOA por los Semestres Académicos 2026-II y 2027-I;

De conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** licencia académica al alumno Thony Víctor PILLIHUAMAN GAMBOA, de la Escuela Profesional de Economía por los Semestres Académicos 2026-II y 2027-I.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Economía, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesado
Archivo